



BUIN, 13 ENE 2012

DECRETO TC. N° 17 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Enero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 01** de fecha 02 de Enero de 2012, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 10 días, a contar del 02 de Enero hasta el 13 de Enero de 2012. Se nombra como Alcalde Subrogante a don **ITALO PEREZ GALAZ**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 175** de fecha 20 de Septiembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **"Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos Maipo, Comuna de Buin"**.

5.- El **Formulario de Visita a Terreno**, de la Licitación Pública **"Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos Maipo, Comuna de Buin"**, de fecha 05 de Diciembre de 2011.

6.- El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública **"Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos Maipo, Comuna de Buin"**, de fecha 26 de Octubre de 2011.

7.- Las **Respuesta y Aclaraciones** de la Licitación Pública **"Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos Maipo, Comuna de Buin"**.

8.- El **Ordinario N° 1217**, de fecha 28 de Noviembre de 2011 a través del cual se remite al Gobierno Regional Metropolitano los antecedentes de la Licitación Pública del Proyecto **"Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos Maipo, Comuna de Buin"**; y se propone adjudicar al Oferente **Cristóbal Andrés Morales Carvajal**.

9.- El **Ordinario N° 04862**, de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la Intendencia de la Región Metropolitana, a través del cual ratifica la propuesta de adjudicación para la ejecución del proyecto **"Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos Maipo, Comuna de Buin"**. Se Adjunta el Informe de Revisión de Antecedentes de la Licitación y propuesta de Adjudicación Proyecto de Ejecución.

10.- El **Memorandum N° 37**, de fecha 11 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Unidad de Control solicitando dar visto bueno y solicitar al Sr. Alcalde decretar la adjudicación de la licitación pública denominada **"Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos Maipo, comuna de Buin"**.



11.- El **Memorandum N° 29** de fecha 11 de Enero de 2012 de la Unidad de Control al Sr. Alcalde(S) a través del cual remite los documentos que fundamentan la adjudicación de la propuesta pública denominada "**Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos de Maipo, Comuna de Buin**", BIP 30094637, ID 2723-47-LE11, al oferente **Cristóbal Andrés Morales Carvajal**, por un monto total de \$15.400.000.- (quince millones cuatrocientos mil pesos) **IVA Incluido**, por un plazo de 100 días corridos.

12.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de fecha 12 de Enero de 2012.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Reposición Cuartel 2ª Compañía de Bomberos de Maipo, Comuna de Buin**", BIP 30094637-0, ID 2723-45-LE11, al Oferente **CRISTOBAL ANDRES MORALES CARVAJAL, RUT N° 13.028.893-6**, con domicilio en Avda. Pocuro N° 2709, comuna de Providencia - Santiago.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos aprobados por el Gobierno Regional, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto total de la oferta es de **\$15.400.000.- (quince millones cuatrocientos mil pesos) I.V.A. INCLUIDO.**

4.- El Plazo de ejecución de la Obra es de **100 días corridos.**

5.- Las **Multas** se aplicarán según lo señalado en el Punto 8.5 de las Bases Administrativas de la Licitación, las cuales fueron aprobadas por el Gobierno Regional.

6.- La **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** deberá ser presentada por el **Adjudicatario** en la Unidad Técnica, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, esta caución que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al 10% del valor del contrato, impuesto incluido, a nombre del Mandante. Su vigencia deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más 90 días adicionales. Según lo indica el Punto N° 5.3.3 de las Bases Administrativas de la Licitación.

7.- La **Unidad Técnica** corresponderá a la Ilustre Municipalidad de Buin.

8.- La Unidad Técnica conformará una **Comisión Técnica Ad Hoc**, la cual tendrá como función revisar los informes de avances, hacer observaciones a los mismos y fijar los plazos para solucionarlas. Para ello contará también con las atribuciones y facultades estipuladas en las Bases en lo concerniente a la Inspección Técnica.

Para los efectos de la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato, la Comisión Técnica Ad Hoc revisará los informes de avance y final, y visará los estados de pago de acuerdo con los mismos.

Lo anterior es sin perjuicio de las fiscalizaciones y/o inspecciones que corresponda ejecutar por ley a otros organismos o instituciones involucradas.



9.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

10.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

11.- El Financiamiento de este proyecto es a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG. IWR. CCS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo Secmu

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Reposición Cuartel 2ª Cía. Bomberos Maipo.doc

NATALO PEREZ GALAZ
ALCALDE(S)